

INFORME DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMUNIDADES INDÍGENAS REFERIDO A LAS OBSERVACIONES FINALES Nº 22 Y 23, DEL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL DE NACIONES UNIDAS AL ESTADO DE CHILE.

83th PERIODO DE SESSION

INFORME INVESTIGACIÓN: ESTUDIO CASO VERTEDERO BOYECO.

ELABORADO Y COORDINADO POR EQUIPO
DE INVESTIGACION EN DERECHOS HUMANOS
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, TEMUCO, CHILE

**Las siguientes personas, representantes y dirigentes de comunidades del sector,
Adhieren a este informe:**

Comunidad Indígena Andrés Huenchún

Comunidad Indígena Francisco Colihuinca

Comunidad Indígena Juan Caniumil

Comunidad Indígena Dionisio Treullán

Comunidad Indígena Juan Llanquileo

Comunidad Indígena Ramón Reyes

Comunidad Indígena Lucio Llanquin

Comunidad Indígena Ignacio Lefil

Comunidad Indígena Francisco Lielmil

Comunidad Indígena Juan Marigual

Comunidad Indígena Pehuenche Quilaleo

Cecilia Calfimán Cayuñir

Gloria Lizama Llanquén

Consejo de Salud Foyeco Mapu-Mogen

Temuco, Julio de 2013.

ANTECEDENTES COMUNIDADES ADHERENTES:

1.- Comunidad Indígena Andrés Huenchún

Fecha de Constitución: 26 de Diciembre de 1994

Personalidad Jurídica: Nº 437 de Temuco

Dirección: Km. 11 camino Temuco - Chol Chol

Teléfono: 92308347

Presidente: Angel Patricio Flores Vega

Descripción: Nace con la necesidad de tener vida legal, para así presentarse ante los entes gubernamentales y poder tener acceso a soluciones a sus carencias.

2.- Comunidad Indígena Francisco Colihuinca

Fecha de Constitución: 10 de Abril de 2006

Personalidad Jurídica: Nº 7718 Temuco

Dirección: Km. 10 camino Temuco - Chol Chol

Teléfono: 92690984

Presidente: Gabriel Lorenzo Antiquero Ll.

Descripción: Nace con la necesidad de tener vida legal, para así presentarse ante los entes gubernamentales y poder tener acceso a soluciones a sus carencias.

3.- Comunidad Indígena Juan Caniumil

Fecha de Constitución: 26 de Enero de 1995

Personalidad Jurídica: Nº 555 Temuco

Dirección: Sector Chanquin Km. 11 camino Temuco - Chol Chol

Teléfono: 94207903

Presidente: Adriana Canuimil Treupil.

Descripción: Nace con la necesidad que la comunidad sea reconocida ante las autoridades del Estado y poder adquirir beneficios en pos al progreso de la comunidad.

4.- Comunidad Indígena Dionisio Treullán

Fecha de Constitución:

Personalidad Jurídica:

Dirección: Consultorio Boyeko, Comuna de Temuco

Teléfono: 92617278

Presidente: Carmen Cayuleo Colillán.

Descripción:

5.- Comunidad Indígena Juan Llanquileo

Fecha de Constitución: 19 de Octubre de 2004

Personalidad Jurídica: Nº 1668 Temuco

Dirección: Sector Tromén Bajo – Consultorio Boyeco

Teléfono: 90708558

Presidente: María Angélica Catrileo Gaete.

Descripción:

6.- Comunidad Indígena Ramón Reyes M.

Fecha de Constitución: 30 de Octubre de 1994

Personalidad Jurídica: N° 397 Temuco

Dirección: Sector Pelahuén. Km. 12 camino Temuco - Chol Chol

Teléfono: 74347230

Presidente: Sylvia del Carmen Lagos Epúl

Descripción: Nace con la finalidad de solucionar el problema del vertedero que está en medio de sus comunidades.

7.- Comunidad Indígena Lucio Llanquin

Fecha de Constitución: 29 de Mayo de 2002

Personalidad Jurídica: N° 1496 Temuco

Dirección: Sector Boyeco. Km. 12 camino Temuco - Chol Chol

Teléfono: 85376776

Presidente: Erika Llanquin Lincoñir

Descripción: Nace con el fin de construir una comunidad cada vez mejor.

8.- Comunidad Indígena Ignacio Lefil

Fecha de Constitución:

Personalidad Jurídica: N° 1717 Temuco

Dirección: Sector Curihuinca. Km. 8 camino Temuco - Chol Chol

Teléfono: 85823663

Presidente: Marcia Zabala Cariqueo

Cédula de Identidad: 14.221.437-7

Descripción:

9.- Comunidad Indígena Francisco Lielmil

Fecha de Constitución: 30 de Enero de 1995

Personalidad Jurídica: N° 570 Temuco

Dirección: Km. 10 camino Temuco - Chol Chol

Teléfono: 95645053

Presidente: Miryam Gutiérrez Lobos

Cédula de Identidad: 12.104.752-7

Descripción:

10.- Comunidad Indígena Juan Marigual

Fecha de Constitución:

Personalidad Jurídica: N° 545 Temuco

Dirección: Boyeco Alto. Camino Temuco - Chol Chol

Teléfono: 93687803

Presidente: Silvia Lizama

Correo Electrónico: malen_ka23@hotmail.com

Descripción:

11.- Comunidad Indígena Pehuenche Quilaqueo

Fecha de Constitución:

Personalidad Jurídica: Nº 7171 Temuco

Dirección: Km. 22 camino Fundo La Serena. Sector Enoco, camino Temuco - Chol Chol
94689738

Representante Legal: María Llanquileo

Descripción: Nace con la necesidad de tener vida legal, para así presentarse ante los entes gubernamentales y poder tener acceso a soluciones a sus carencias.

12.- Cecilia Calfimán Cayuñir

Cédula de Identidad: 11.740.859-0

Teléfono: 83699310

Descripción: Apoderada Escuela Boyeco y miembro de la Comunidad Indígena Cacique Huenta Rucán.

13.- Gloria Lizama Llanquén

Cédula de Identidad: 14.218.197-5

Teléfono: 85741539

Descripción: Miembro de la Comunidad Indígena Quintril Llauca, Personalidad Jurídica Nº 447 de Temuco.

14.- Consejo de Salud Foyeco Mapu- Mogen

Fecha de Constitución: 28 de Agosto de 2012

Personalidad Jurídica: Nº 657 Temuco

Dirección: Boyeco S/N, Sector Boyeco. Camino Temuco - Chol Chol

Teléfono: 90708558

Presidente: María Angélica Catrileo Gaete

Descripción: El consejo de salud Foyeco Mapu- Mogen agrupa a 30 comunidades y nace como una necesidad de enfrentar problemas relacionados con el área de la salud en el territorio. Sobre todo, nace para agrupar a los distintos comités de salud en función de aunar fuerzas para luchar por una vida más digna y los graves efectos que causa el vertedero Boyeco en el sector y sus alrededores.

**INFORME INVESTIGACION: ESTUDIO CASO VERTEDERO BOYECO.
“IMPACTOS DEL VERTEDERO BOYECO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES
DEL TERRITORIO. REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, CHILE” ****

ELABORADO POR EQUIPO DE INVESTIGACION EN DERECHOS HUMANOS

PROFESORAS: MIREYA PALAVECINOS, PSICÓLOGA, DEPARTAMENTO PSICOLOGIA
ANGELICA HERNANDEZ, NUTRICIONISTA, DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA
SOLEDAD MORALES, ABOGADA
LUCY KETTERER, TRABAJADORA SOCIAL

Equipo estudiantes colaboradores: Eduardo Ulloa, Psicología; Katherine Rivera,
Psicología; Víctor Díaz, Psicología; Macarena Lazcano, Psicología; Pablo Amirá,
Psicología; Fresia Painen, Trabajo Social; Carolina Llanos, Nutrición

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, TEMUCO, CHILE

** Investigación realizada gracias al convenio de colaboración firmado entre el INDH y
La UFRO, durante el año 2012.

I.- OBJETIVOS.

El objetivo principal de esta investigación, fue reunir información científica que permitiera hacer un diagnóstico actual de la situación que les afecta a las personas que viven en las comunidades que viven en el sector Boyeco, lugar donde se ha instalado el vertedero de residuos de las ciudades de Temuco, Padre las Casas y Galvarino, de la Región de La Araucanía de Chile.

En particular, estos objetivos se pueden describir como sigue:

Objetivo General:

Describir el impacto en la calidad de vida de las personas que viven en las Comunidades cercanas al Vertedero de Boyeco, como resultado de los efectos de compartir su espacio con este vertedero.

Objetivos Específicos:

- Identificar los problemas en la salud de las personas de Boyeco.

Reconocer los efectos, desde la percepción de las personas que viven en el sector, sobre las consecuencias del vertedero en sus vidas (cultura, economía y medio ambiente).

La realización del estudio, se hizo entre noviembre del 2012 a enero del 2013. La metodología del estudio fue mixta, de tipo descriptiva. Lo cuantitativo estuvo abordado por un diseño descriptivo correlacional de corte transversal, y lo cualitativo se caracteriza por ser descriptivo e interpretativo. La muestra del estudio la constituyeron adultos de ambos sexos, que habitan en las inmediaciones del vertedero. Contempla la participación de 65 personas, habitantes del primer anillo (más cercano) circundante al vertedero.

Los resultados proveerán de información relevante sobre la situación actual de la población y la percepción de las comunidades residentes en los anillos identificados como los más cercanos al vertedero de Boyeco. Especialmente, se entregan datos respecto del impacto en las personas que habitan en el anillo más cercano al vertedero, en aspectos como su salud, cultura, economía y medio ambiente.

Participantes

Para la participación, se incluyó en el estudio a personas que cumplieran los siguientes criterios:

- Que acepten su participación por medio de la firma de un consentimiento informado.
- Personas que sean atendidas en el Centro de Salud Docente Asistencial (CESDA) Boyeco.
- Personas que vivan en el circuito que implica el anillo más cercano al vertedero.
- Informantes clave, que por su rol en la comunidad: autoridades tradicionales, dirigentes de comunidades y comité de salud, agentes de salud tradicional y recolectores del vertedero.

Instrumentos y Técnicas utilizadas en la recolección de datos:

- Revisión documental de estudios previos, antecedentes históricos del territorio, antecedentes organizacionales.
- Revisión de antecedentes jurídicos del Vertedero de Boyeco desde su instalación hasta la actualidad.
- Revisión Fichas de Atención en Salud individual de los habitantes de las cinco comunidades ubicadas en el 1er anillo perimetral del Vertedero de Boyeco.

Para la clasificación de los diagnósticos encontrados, se utilizó la Clasificación Internacional de Enfermedades, décima versión -CIE-10, publicada por la Organización Mundial de la Salud, usada mundialmente para las estadísticas sobre morbilidad y mortalidad. Que distribuye los diversos diagnósticos en 21 capítulos, agrupados de acuerdo a sistemas del organismo humano, etiología de los problemas de salud, tipos de enfermedades.

II.- PRESENTACIÓN.

El Territorio de Boyeco está situado en el único sector rural de la Comuna de Temuco, en el eje vial Temuco – Chol Chol. Lo constituyen 79 comunidades, en su gran mayoría compuestas por personas mapuche. Estas comunidades, que antaño desarrollaron la agricultura como modo de vida y de subsistencia, fueron durante años los abastecedores de productos alimentarios, especialmente hortalizas, cereales y leguminosas, de la población urbana de Temuco, desarrollando un vínculo económico y social entre ellos. Pero desde la instalación del Vertedero Boyeco, la vida de esta población se ha modificado completamente. Hoy cuentan con una historia de lucha relacionada a la instalación del Vertedero y también de conflictos internos y con la institucionalidad pública.

La Constitución Política de la República en el Artículo 19 N° 8, consagra el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Este derecho, así como todos los principios que trae aparejados, están siendo vulnerados al no llevarse a cabo las obras contempladas en el Proyecto de Plan de Cierre del Vertedero de Boyeco, sobre todo considerando que aquellas acciones debieron empezar a ejecutarse a principios del año 2010, no existiendo a la fecha, obra alguna. A mayor abundamiento, con fecha 01 de junio de 2012, figura el ORD. N° 0688 de la Fiscalía Nacional Económica, dirigido al Alcalde de la Municipalidad de Temuco, en que se señala que se han recibido las Bases Administrativas, Generales, Especificaciones Técnicas, Cláusulas Adicionales a las Bases Administrativas y Anexos para la licitación pública "Plan de Operación y Administración de Vertedero Boyeco", dando cuenta del retraso que presenta la ejecución del cierre del vertedero.

Los principales resultados, tal y como o indican investigaciones realizadas a nivel mundial, indican en este caso, graves efectos en la vida de las personas que habitan en el sector, especialmente las que viven en el primer anillo de cercanía al Vertedero Boyeco. Las consecuencias se perciben tanto a nivel personal, como a nivel familiar, económico, social y cultural de las personas. Estos, igualmente señalan que, a pesar de los estudios e indicaciones legales que demuestran las consecuencias y daños sufridos tanto en las personas, como en el

sector, las acciones de cierre y correspondientes soluciones en el territorio, no han sido implementadas por la entidad responsable, la Municipalidad de Temuco.

Del conjunto de los instrumentos internacionales, la relación más estrecha entre los derechos humanos y medio ambiente está en la Declaración de Estocolmo de 1972, que reconoce a las personas el “derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio ambiente de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras” (Principio 1). Diez años después, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la Carta Mundial de la Naturaleza, y luego en 1992, promulgó la Declaración de Principios de Río: “El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos.

Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes”. Por su parte, del conjunto de tratados de derechos humanos que reconocen de alguna manera el derecho a un medio ambiente libre de contaminación, destacan el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1989); la Convención de los Derechos del Niño de 1989; y el Protocolo adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos, en materia de derechos económicos, sociales y culturales de 1988 (Protocolo de San Salvador).

En 2006, la Organización Mundial de la Salud determinó que el 24% de la carga de morbilidad mundial se debe a la exposición a riesgos ambientales evitables mediante intervenciones bien orientadas. Más del 33% de las enfermedades de los niños menores de 5 años y hasta el 36 %de las muertes en los niños de 0 a 14 años pueden atribuirse a causas medioambientales. (Prüss-Üstün, Annette. OMS. 2006. Ambientes saludables y prevención de enfermedades: hacia una estimación de la carga de morbilidad atribuible al medio ambiente: resumen de orientación).

Es sabido que el manejo inadecuado de residuos sólidos puede generar significativos impactos negativos para la salud humana. Los residuos constituyen una fuente de transmisión de enfermedades, por vía hídrica, por alimentos contaminados, por moscas y otros vectores. Si bien, algunas enfermedades no pueden ser atribuidas a la exposición de los seres humanos a los residuos sólidos, el inadecuado manejo de los mismos puede crear condiciones en los hogares que aumentan la susceptibilidad a contraer dichas enfermedades. Los contaminantes biológicos y químicos de los residuos son transportados por el aire, agua, suelos, y pueden contaminar residencias y alimentos (por ejemplo: carne de animales criados en botaderos que transmiten serias enfermedades como cisticercosis) representando riesgos a la salud pública y causando contaminación de los recursos naturales. Una de las poblaciones más susceptibles de riesgo, es el grupo de personas que viven en áreas contiguas a basurales clandestinos o vertederos abiertos. Los segregadores, y sus familias, que viven en la proximidad de los

vaciaderos pueden ser, a su vez, propagadores de enfermedades al entrar en contacto con otras personas (Banco Interamericano de Desarrollo. 1997. Guía para Evaluación de Impacto Ambiental Para Proyectos de Residuos Sólidos Municipales). Los principales riesgos ambientales en relación con la ocurrencia de problemas de salud comprenden: higiene y saneamiento básico insatisfecho; presencia de basurales y plagas; contaminación del aire exterior e interior; acceso a agua contaminada; exposición a químicos peligrosos, entre otros.

Según el informe “Plan de Cierre del Centro de disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios Comuna de Temuco”, el vertedero de Boyeco funciona desde hace 15 años con un manejo deficiente de parte de sus administraciones, no dando cumplimiento a los requerimientos básicos establecidos en el DS N° 189/2005 del Ministerio de Salud, observándose por ejemplo:

- Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) a cielo abierto y acumulación de aguas lluvias en zanjas y dentro del área con residuos.
- Irregularidades en el terreno con RSD.
- Presencia de vectores.
- No existe manejo de gases ni tratamiento de lixiviados.
- Cierre perimetral en pésimo estado, etc.

(Referencia: Universidad de La Frontera, Instituto Medio Ambiente. 2008. “Plan de Cierre del Centro de disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios Comuna de Temuco”).

III.- RESULTADOS DEL ESTUDIO.



A. CONSECUENCIAS EN EL MEDIO AMBIENTE.

Boyeco es un sector rural que se encuentra ubicado a 12 km al noreste de la ciudad de Temuco, ciudad capital regional de La Araucanía. Sus características climáticas lo ubican en un sector de lluvias invernales con una larga estación seca en la que predomina el buen tiempo, lo que se denomina clima templado lluvioso (IMA.UFRO-Municipalidad de Temuco, 2008). La estructura del suelo corresponde a suelos profundos, planos y arcillosos del llano central, de permeabilidad lenta y drenaje arcilloso.

La población que habita el sector de Boyeco, asciende a 6.500 personas (Censo 2002), la mayoría de origen mapuche. Esta es una localidad rural, donde sus habitantes son pequeños minifundistas productores de cereales y legumbres, que complementan sus actividades

agrícolas con el cultivo de hortalizas y la crianza de animales menores, como aves y cerdos. No obstante, estas actividades productivas han variado ostensiblemente en los últimos veinte años, a partir de la instalación del vertedero en el territorio, debido en gran medida a la contaminación de las fuentes de agua, y a la proliferación de aves de rapiña, ratas y perros vagos que se alimentan de los desperdicios del vertedero, y que suelen atacar la crianza de animales para el consumo pertenecientes a las familias del sector, afectando la seguridad de las mismas personas.

La población de Boyeco, se ve expuesta diariamente a los efectos de la contaminación producida por el Vertedero de Basuras Municipal¹, emplazado en este territorio desde el año 1992, y que acopia los RSD emanados de las comunas de Temuco², Galvarino³ y Padre Las Casas⁴.

Desde el vertedero emanan diariamente gases tóxicos, fetidez, y residuos de todo tipo que escurren por sus tierras y vertientes de agua dulce. Produciéndose, a juicio de varias organizaciones ambientalistas, una situación de contaminación ambiental grave “sin ningún tratamiento y con serio peligro para la población. Existen constantes focos de incendio en el recinto de basura, con emanaciones de gases tóxicos y que día a día la población de Boyeco respira, en especial los alumnos de la Escuela que están a metros del recinto y nadie se está haciendo responsable” (OLCA, 2005)⁵.

Las fuentes de agua se han contaminado sistemáticamente debido a los líquidos percolados, como es caso emblemático del estero Cusaco “que traslada esta contaminación a otras 17 comunidades indígenas de la región, además se ve afectada la calidad de las aguas subterráneas, teniendo que hervir el agua para consumo” (Chile Sustentable, 2004:26), por cuanto el vertedero se encuentra a 150 metros de viviendas mapuche, siendo 208 familias las que habitan el primer anillo, quienes se encuentran, por lo mismo, más afectadas.

B. SITUACIÓN JURÍDICA VERTEDERO BOYECO.

Indagar sobre la situación jurídica del Vertedero de Boyeco, no fue un proceso fácil, dado que la información referente al mismo, no es accesible para la comunidad en general. El objetivo, era averiguar de dónde o de quién surge la *idea* de cerrar el vertedero, esto es, si aquella decisión tiene algún respaldo jurídico, materializado en alguna resolución, sea esta administrativa o judicial, que pudiera hacer exigible su cierre, por alguna de estas vías, en la eventualidad que aquella decisión se retrase en los plazos pactados, o derechamente, el cierre no se realice; o por el contrario, se trata de una decisión política, que hace imposible su exigibilidad ante algún ente supervisor.

¹En este vertedero se depositan mensualmente más de 7.000 toneladas de basura.

² En la región de la Araucanía, existen 28 recintos activos de basura, de los cuales el 70 % se ubica al interior o muy cerca de comunidades Mapuche (OLCA, 2005). Los principales problemas con basurales se producen en las localidades de Ancué, comuna de Gorbea; Quilaco, en la comuna de Purén; Boyeco en Temuco; Pilimapu en Lumaco; Juan Meli en Melipeuco; Llancahue y Quechuco en la comuna de Pitrufquén; Pelahuenco en Galvarino y Challupén en Lican Ray (Chile Sustentable, 2004).

³ De 28 basurales existentes en la región, 19 están al interior de comunidades mapuche, o bien, colindan con ellas; 15 han cumplido su vida útil y varios se encuentran sin autorización sanitaria. Del total de vertederos 25 se encuentran sin resolución de calificación ambiental (Sustentable, 2004:26).

En un primer momento, por publicaciones de prensa se conoció que durante los años 2002 y 2003 fueron múltiples los recursos de protección interpuestos, tanto por autoridades como por las comunidades afectadas por el vertedero, presentándose incluso, una demanda civil por indemnización de perjuicios, acciones que no prosperaron. Así, ninguna de ellas pudo haber generado como consecuencia el cierre del vertedero, sin embargo, se constituyen en un antecedente importante que permite conocer la opinión, tanto de la ciudadanía como de las autoridades, sobre el vertedero en dicho período.

En el plano internacional, en el mes de Enero de 2007, se interpuso una denuncia, acompañada de un informe, ante el Comité contra la Discriminación Racial de la Organización de Naciones Unidas, argumentándose la existencia de racismo ambiental, debido a que la mayoría de los vertederos de la Región de la Araucanía, se encuentran ubicados dentro o aledaños a comunidades indígenas. En Agosto de 2009, este Comité entregó sus recomendaciones al Estado de Chile, indicándole las siguientes medidas: “realizar estudios científicos de evaluación periódica, llevar a cabo una política específica en relación al tema de racismo ambiental, tomar medidas inmediatas para resolver el problema de los basurales en las comunidades; y consecutivamente, se revisen las legislaciones y los proyectos acorde con las disposiciones del principio de protección de los derechos de los pueblos indígenas por sobre los intereses económicos y comerciales”. Sirviendo también, la interposición de esta denuncia como un antecedente determinante que lleva a la decisión de decretar el cierre del vertedero, sin embargo, aquella no se refería a Boyeco en específico, sino que, genéricamente, a los vertederos ubicados en la Región de la Araucanía.

Para adjuntar mayores antecedentes, se contactó a la oficina de un diputado de la zona, solicitándole los antecedentes de los que dispusiera, quien señaló que el Plan de Cierre del Vertedero Boyeco se había iniciado hace aproximadamente 6 meses, constituyendo un plan a 5 años, que sigue su curso normal. No pudiendo informar nada más, dado que aquella era toda la información con la que este congresista contaba. Ante esto, se contactó a quienes elaboraron el plan de cierre, esto es, al Instituto de Medio Ambiente de la Universidad de La Frontera, informando su ex Director, Itilier Salazar Quintana, quien efectivamente, fue el responsable del Proyecto de Cierre del Vertedero, debiendo procederse a un cierre gradual, por etapas, para hacerlo definitivamente, a los 5 años. Esta persona indica que fue la Municipalidad de Temuco la responsable de publicitar y llamar a concurso, desarrollando la propuesta de cierre, mediante un convenio.

Examinando esta información y mediante una investigación periodística sobre la temática, se encuentra la Resolución Exenta Nº 51, del 11 de Febrero de 2009 (Res. 51/09), dictada por la Comisión Regional del Medio Ambiente, que califica ambientalmente el proyecto “Plan de Cierre del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos”, el cual en el apartado 3.1. Antecedentes Generales del Proyecto, realiza una relación de los principales hitos del vertedero Boyeco, expresándose que “Durante el año 2004 y dados los graves incumplimientos presentados por el proyecto, la COREMA revoca la autorización ambiental otorgada por la Res. 164/2001 (Res. 113/2004)”. Así, quedando sin autorización ambiental, en el mes de Septiembre de 2005, y tal como se señala en la misma resolución citada, se adjudica la administración y operación del vertedero a la empresa privada SERVIMAR. Posteriormente,

y durante el año 2008, la Municipalidad de Temuco adquiere el terreno en el que se emplaza el vertedero, esto es, las 57, 5 hectáreas de extensión. Es desde esta adquisición por la municipalidad que surge la *idea* de cerrar el vertedero, dado que, con fecha 06 de octubre de 2008, se presenta el Plan de Adecuación ante la Secretaría Regional Ministerial de Salud. Para a continuación, presentar el Proyecto “Plan de Cierre del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos”, con fecha 13 de Noviembre de 2008 ante la COREMA, por parte de la Municipalidad de Temuco, dando inicio a las gestiones del proyecto Plan de Cierre.

El párrafo final de los antecedentes generales del proyecto es claro al señalar que “La Municipalidad de Temuco, será la encargada de liderar y fiscalizar la ejecución eficiente y eficaz del presente Plan (...) otorgando así una solución sanitaria, ambiental, técnicamente factible y adecuada en un plazo de 5 años”. Así también, se reafirma en la sección 4 de la Resolución, la cual establece el cumplimiento de la normativa ambiental, señalando que el Decreto Supremo Nº 189/2005, del Ministerio de Salud, D.O. 05 de Enero de 2008, que aprueba el Reglamento de Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas en Rellenos Sanitarios, en el Título VI: “Del Cierre y Abandono” (Artículos 53 a 55), se especifican todas aquellas actividades y obras que deben ser realizadas por el titular para efectuar el Plan de cierre de un relleno sanitario. Y de acuerdo a la Resolución, este proyecto cumple en forma cabal estos requisitos. A mayor abundamiento, en la sección 13 de la Resolución se establece claramente que “Todas las medidas y disposiciones establecidas en la presente resolución, son de *responsabilidad del titular del proyecto*, sean implementadas por éste directamente o, a través de un tercero”.

Así, constituyendo la Res. 51/09, que califica favorable la Declaración de Impacto Ambiental del “Plan de Cierre del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos”, un acto administrativo de acuerdo a la Ley Nº 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la cual en su Artículo 3º, al establecer el concepto de acto administrativo, señala que “Las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos”, para a continuación definirlos como “las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública”. Así, “los actos administrativos tomarán la forma de decretos supremos y resoluciones”, conceptualizando estas últimas como “los actos de análoga naturaleza que dictan las autoridades administrativas dotadas de poder de decisión”, para señalar en el inciso final de este Artículo que: “Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediere una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional”.

Lo anterior, nos lleva a concluir que esta Resolución al ser un acto administrativo, es exigible por sí misma, gozando de esta presunción, tal como señala la norma citada. Sin embargo, y dado a que sólo se refiere a la calificación favorable de la Declaración de Impacto Ambiental, no es posible exigir a este órgano del Estado la ejecución del Plan de Cierre, sino que, como establece la propia Resolución, es la Municipalidad de Temuco, el ente responsable de llevar a cabo este proceso en la forma proyectada y planificada. De esta manera, es exigible

la completa ejecución del Plan de Cierre, dada la existencia del mismo, esto es, al haberse elaborado un plan y al ser éste aprobado por los Órganos de la Administración del Estado correspondientes, debe ser desarrollado de la manera planteada, arriesgándose a la revocación de estas autorizaciones, y a las acciones administrativas y judiciales que pudieran interponerse para forzar lo comprometido en cada uno de estos instrumentos. Con posterioridad a la calificación favorable de la Declaración de Impacto Ambiental del “Plan de Cierre del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos”, con fecha 22 de Octubre de 2009, y según consigna una nota periodística de “La Opiñón” de la misma fecha, el Consejo Regional de La Araucanía (CORE), presidido por la intendenta durante ese período, Nora Barrientos, aprobó por la unanimidad de sus integrantes, el plan de cierre definitivo del vertedero Boyeco de Temuco, informándose que las obras e instalación de faenas para iniciar la intervención de Boyeco, comenzarían a ejecutarse durante los primeros meses del año 2010. De acuerdo a lo señalado anteriormente, y a modo de conclusión sobre la situación jurídica del vertedero Boyeco, cabe señalar que la decisión de cierre, constituye una medida política, la cual sin embargo, fue motivada por múltiples factores y medidas de presión ejercidas, tanto por la comunidad como por las propias autoridades regionales, y pese a ser una decisión política, tiene respaldo jurídico suficiente para hacerla exigible, debido a la existencia de un Plan de Cierre y a las resoluciones administrativas que lo aprueban.

C. CONSECUENCIAS PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS.

Concluidas a partir de la revisión de Fichas Médicas de las personas que se atienden en el Consultorio de Salud del sector. Respecto de las patologías encontradas en la información recabada, se observa:

- Perfil de acumulación epidemiológica en los usuarios que se expresa en la superposición de enfermedades infecciosas; lesiones por causas externas, y una menor carga de enfermedades crónico-degenerativas. La morbilidad en la demanda atendida es centralmente por infecciones.
- Respecto de los diagnósticos, se observa que las enfermedades respiratorias son el mayor problema de salud en todos los grupos etarios de esta población, probablemente debido a la constante presencia de humo derivada de la quema de residuos en el vertedero y el gas que emana constantemente de él. Los resultados encontrados en problemas respiratorios crónicos representan **el doble** de la prevalencia encontrada en el resto del país.

Se observan algunas diferencias en las enfermedades que aquejan a hombres y mujeres:

- Las enfermedades osteoarticulares, afectan a un 11,8% de la población estudiada, y afecta principalmente a varones en edad adulto medio, por lo cual posiblemente estén vinculadas al tipo de trabajo que desempeñan las personas que viven en zonas rurales, vinculados a la carga de materiales de gran peso, y la posición para desarrollar estas labores. Este tipo de enfermedades afectan a los huesos, cartílagos, tendones y/o articulaciones, pueden afectar temporal o permanente, lo cual ocasiona discapacidad leve, moderada o severa.

- Las mujeres se ven aquejadas por enfermedades a la piel, especialmente infecciosas. Problema muy frecuente en ellas que ocasionaría que los organismos oportunistas como los hongos, ante un ambiente contaminado, sean la causa de este resultado.

Las malas condiciones ambientales de la calidad del aire se asocian a la posible baja de la capacidad inmunológica de las personas, puesto que se encuentran expuestas a condiciones ambientales de muy baja calidad, tanto del aire, la cantidad y calidad del agua disponible y la gran presencia de vectores, entre otros.

D. PERCEPCIÓN DE LOS HABITANTES DEL SECTOR SOBRE CONSECUENCIAS DEL VERTEDERO EN SUS VIDAS.

Para la presentación de estos resultados, se sistematizaron los relatos e identificaron citas textuales que reflejan la visión de las y los entrevistados sobre el impacto del vertedero en su vida cotidiana.

1.- Habitantes del lugar. Informantes clave.

Para conseguir la percepción de lo que ocurre en el sector, se seleccionaron informantes claves, personas que por su rol en la comunidad y años viviendo en el lugar, poseen la experiencia e información relevante, que permite comprender las implicancias de la llegada del vertedero a la vida de las personas, y al territorio. Como ya se ha dicho, se realizaron entrevistas a dos Machis del sector, y a dos dirigentes de comunidades mapuche, quienes viven en el primer anillo de impacto del vertedero, pertenecientes a las comunidades; Francisco Lienmil, Andrés Huenchún, Lorenzo Epul, Ramón Reyes y Jerónimo Melillan (5).

Algunos de los resultados más relevantes de estas entrevistas las describiremos a continuación, respetando el relato textual de nuestros entrevistados para el análisis de los resultados. Los hemos clasificado en categorías temáticas, como sigue:

a) Daño ambiental. Entendido como la percepción de los y las entrevistadas al reconocer efectos y consecuencias en el entorno natural que habitan, así como las acciones que como consecuencia han generado en las personas del sector desde la instalación del vertedero en su territorio. Se indican consecuencias directas en los recursos naturales, espacios de producción, convivencia y habitabilidad, por la existencia del vertedero en el sector. Lo cual podemos ejemplificar con las siguientes citas textuales:

Relato a. "Nos opusimos y opusimos a no construcción del Vertedero, incluso llegaron los carabineros y nos llevaron presos" (Machi)

Relato b. "Hay daño al medio ambiente... los micro-basurales, malos olores, humo, el mosquerío. Los percolados que tiraron para ese lado, mataron todos los arbustos... árboles nativos que habían... Antes había humedal aquí... (Dirigente comunidad)

Relato c. "El agua contaminada que no sirve, hay plantas que murieron todas, plantas nativas, había plantas nativas en todo el estero Pelahen hacia Tromen Bajo, que está todo quemado, no, no existe y las napas de agua también están contaminadas. Todo contaminado, esa gente de alrededor, el problema del colegio, los niños también, por los olores, las moscas, los perros la misma basura" (Machi)

Relato d. "Una persona de la comunidad, que se supone era más sabia, como más antigua... Me dijo que el vertedero había producido un desequilibrio en la naturaleza... en el sector, y era por eso que todo lo

demás se tenía que desequilibrar... porque no podía existir equilibrio si la naturaleza no lo estaba” (Dirigenta comunidad)

Relato e. *“... antes criaban, plantaban y ahora no hay nada, claro que hay cambio ahora” (Machi)*

b) Daño socioeconómico. Manifiesta los cambios y daños profundos en las prácticas de producción, subsistencia y estilos de vida sufridos por las familias que viven en el sector, como consecuencia directa e indirecta del vertedero desde su instalación. Situación que viene a deteriorar aún más su ya precaria condición de pobreza, que tiene características muy duras al presentarse en la ruralidad de una región como la Araucanía y el clima del sur de Chile. Lo cual queda también descrito en palabras de nuestros entrevistados, como sigue:

Relato a. *“por los perros ahora casi nadie tiene corderos acá; ahora está más cercado porque los recolectores pisan todo” (Dirigente comunidad)*

Relato b. *“si hacen lechugas o ese tipo de cosas, cuando las van a vender, no se las compran porque son de Boyeco” (Dirigente comunidad)*

Relato c. *“Llegó droga aquí al sector... yo creo que generó cambio desde toda perspectiva.. o sea... hay cambios que no se ven.. Pero que están... Como eso...” (Machi)*

c) Daños sociales y culturales. Las relaciones sociales y estilos de vida, guiados tanto por los valores culturales de la etnia Mapuche como por la vida rural, se han visto alterados profundamente por la existencia del vertedero y sus consecuencias indirectas (llegada de personas ajenas al sector). Lo cual, ha tenido un impacto grave en las relaciones de confianza que caracterizaban al sector y el estilo de relaciones que es parte de la idiosincrasia de los pueblos originarios como lo es el Mapuche. Esto, queda ejemplificado a través de las siguientes citas:

Relato a. *“Ahora tiene miedo de dejar las casas solas... porque entran a robar... La gente está individualista... y lo otro es que se produjo como un acostumbramiento, la gente está tan acostumbrada a los bonos, que ya prefiere esperar al bono de la harina o del trigo que sembrar...” (Dirigenta comunidad)*

Relato b. *“Cuando hay un entierro nosotros ya no vamos porque las carnes son malas... los animales están alimentados con la basura, entonces como no va haber un cambio” (Machi)*

Relato c. *“Ahora a mí me da miedo que mis hijos salgan a caminar para allá... porque por los perros... Eso es el costo de la modernidad yo creo...La gente se acostumbró a vivir de otra manera, que el tema del vertedero y el reciclaje y todo da mucha más plata, que lo que les da sembrar su pedacito de terreno...” (Dirigenta comunidad)*

Relato d. *“La gente no confía en los dirigentes, y eso también es producto de esa cuestión...” (Dirigente comunidad)*

d) Daños en salud. Nuevamente en el relato de nuestros entrevistados, se evidencia su percepción de daño directo en su salud producto de vivir cerca de un vertedero, así como la idea de ser abandonados o de no ser tomados en cuenta por las autoridades competentes por esta situación, a pesar de la gravedad de los hechos. Esta percepción, se suma a los datos objetivos recolectados a partir de las fichas de atención médica de los habitantes del primer anillo. Algunos ejemplos de esto, son los siguientes relatos:

Relato a. *“Y ahí está la UFRO y ahí está la universidad que ustedes representan, ustedes creen que tomaron en cuenta las autoridades tradicionales?, ustedes creen que tomaron en cuenta los machi de la comunidad ¡nada!... Van a tener cáncer, van a tener gastritis, van a tener miles de cosas que por dentro los están destruyendo...problemas a la piel...va a haber problemas con los riñones, con la piel, con la vista...” (Machi)*

Relato b. *“...No sirve la posta, no hay salud intercultural. En el tema de salud, así como está la posta en este momento no nos sirve a nosotros... no está completa, no es una salud completa es una... es una posta, creen que por tener una infraestructura, creen que con eso está mitigado el daño...” (Dirigente comunidad)*

Relato c. *“Pal tema Mapuche nosotros como machis, no nos sirve esa gente (paramédico, encargado de posta), tiene que ser un doctor calificado, especialista, hay si podemos hablar, porque esa son la gente que nosotros necesitamos y que tenga poder de decisión” (Machi)*

Relato d. *“Estaban entusiasmados de tener el consultorio ahí cerca y seguro y... resulta que después viene la mala atención, entonces ahí qué... quedó disconforme la gente...” (Dirigente comunitario)*

2.- Recolectores del vertedero. Informantes claves.

Son familias pertenecientes al sector Boyeco (alrededor de 16 familias lugareñas y, algunas personas que han llegado al sector para realizar este trabajo). Los lugareños mantienen una clara posición en contra de los recolectores “afuerinos”, que en su mayoría son personas que vienen desde Temuco a vivir de la separación de residuos, al interior del vertedero. Desde la llegada al vertedero de recolectores foráneos, han ido empeorando las situaciones de trabajo, ya sea por el tráfico de drogas y alcohol que dicen se ha instaurado en el vertedero, como también por la violencia que han ejercido en contra de algunos lugareños.

Los recolectores que trabajan en el vertedero, mantienen una lista de ingreso y de salida la cual firman cuando asisten a sus trabajos, de manera de llevar un control que ha sido consensuado con los guardias del recinto, que son los encargados de hacer firmar a los que ingresan y salen del lugar, lo que da cuenta de una organización, reconocida por la administración del recinto.

Una de las grandes fortalezas que es posible apreciar en los testimonios, es la visión común que el vertedero es un problema que les han puesto en el sector, que ha contaminado las aguas, suelos, la flora y fauna del lugar, y ha traído más problemas. Se aprecia conciencia del problema y compromiso con el medio ambiente, preocupándose por la muerte de animales ovinos y bovinos a causa de los ataques de perros que habitan en el vertedero (perros vagos que personas de Temuco van a botar al vertedero). También, por efecto de vectores de infecciones (ratones, moscas). Saben que su propia salud corre peligro, de manera que existe gran interés en el control sanitario. Los problemas dicen, se han ido incrementando tanto para la salud, como para el mantenimiento de huertas y animales de crianza y su posterior consumo. Se observa también en sus relatos, conocimiento respecto de la cantidad de tiempo que demora en biodegradarse la basura que allí es botada y por lo mismo, asumen que la solución no es el cierre del vertedero para reabrirlo en otro sector, donde ocurriría lo mismo que en Boyeco. Mencionan, que esto ha sido conversado innumerables veces, tanto con los vecinos del sector, como con los políticos que los visitan, exponiendo la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran.

Una de las grandes preocupaciones es poder obtener más agua de la que les entregan semanalmente con camiones aljibes desde el Municipio. Ellos sobreviven desde hace 15 años,

solo con el agua que se les entrega desde estos camiones. De ser un sector donde el agua abundaba, (Foye – Co = agua de canelo), el agua se ha contaminado y no es posible beberla o usarla para sus animales o tierras). Se han hecho estudios y saben que pasada una semana, el agua que es entregan se descompone, genera gusanos y ya no es posible beberla. A pesar de esto, la entrega de agua se hace cada 15 a 20 días, lo cual les lleva a situaciones límites e insostenibles para la vida humana o animal. En situación de escasez, dicen han tenido que utilizar las aguas de vertientes que tienen en el sector, cuando saben que no es apta para el consumo humano ni animal, por las aguas contaminadas que han llegado del mismo vertedero a los pozos de agua que tienen en sus casas.

A pesar de lo anterior, en las entrevistas, los recolectores también manifiestan estar preocupados en cuanto al posible cierre del vertedero, aunque dicen verlo lejano. Las autoridades y los políticos se han comprometido a hacerlo durante años, y hasta el momento no se ha llevado a cabo. De igual forma, reportan que el posible cierre los perjudicará económicamente, debido a que con el dinero que ganan de la venta de material de reciclaje mantiene a sus familias, e incluso le dan educación a sus hijos (algunos en la Universidad). Su interés primordial en este sentido, es que si el cierre del vertedero se llegara a concretar, los administradores del vertedero y políticos, cumplieran su palabra en relación a la reubicación de los recolectores dentro de una planta de reciclaje. En esa situación, creen harían el mismo trabajo, pero en condiciones dignas, como son un contrato de trabajo, un uniforme, y la debida seguridad para su salud, dentro de una planta, donde se les entregue medidas de seguridad e higiene.

Otro de los intereses mencionados por estas personas, es poder contar con un plan de salud y ser atendidos dentro del CESDA Boyeco, que les permita controlarse periódicamente debido a la alta exposición a infecciones y picaduras, entre otras, a causa del trabajo en el vertedero. Tener un respaldo en salud como cualquier trabajador y, poder recibir un adecuado tratamiento de las enfermedades que ya han ido presentando algunos recolectores.

Finalmente, una de las vulnerabilidades más importante, según algunas recolectoras entrevistadas, es la falta de resguardo en cuanto a la seguridad personal, existe temor a denunciar los abusos e ilegalidades ocurridas dentro del vertedero, por miedo a tener represalias por parte de los delincuentes que habitan el basural o, por los mismos guardias. La llegada de drogas y prostitución al vertedero, ha producido en los lugareños, adicciones y más pobreza, además de un importante riesgo para los menores que habitan el sector Boyeco. El vertedero, ahora es refugio de delincuentes que han huido de Temuco, por lo que, aumenta el temor y la inseguridad por parte de los lugareños.

IV.- CONCLUSIONES.



Las medidas compensatorias que establecen los gobiernos, para aplacar el daño realizado a las minorías, no parece ser suficiente para mejorar realmente la calidad de vida de las personas. El establecimiento de un vertedero que lleva más de 20 años de funcionamiento, ha traído consigo múltiples efectos nocivos, tanto para el medio ambiente, como para las familias y comunidades del sector.

Aún cuando el presente estudio no permite comprobar fehacientemente que la presencia del vertedero es una causa inminente de la morbilidad local, si se puede establecer relaciones respecto de los problemas de salud encontrados con los problemas de contaminación ambiental que causa el Vertedero de Boyeco en estas comunidades. Esto, se correlaciona con la documentación de las organizaciones de salud internacional, que cuantifican una alta carga de enfermedades atribuible a causas medioambientales. A su vez, la presencia de basurales y plagas, como uno de los problemas ambientales más importantes y sus inminentes riesgos, directos e indirectos, para la salud humana. En este sentido, el presente estudio constata una alta carga de enfermedades infecciosas en la población, mayor a la encontrada en las estadísticas promedio de salud del país. Una importante fuente de enfermedades, tanto para los recolectores como para quienes habitan en el sector es la calidad del agua, la que se encuentra en mal estado por la contaminación de vertientes subterráneas y porque, el agua que cada quince días o más, les proporciona la municipalidad en camiones, luego de una semana estancada se descompone y por necesidad, se han visto obligados a consumirla. La necesidad de establecer un sistema de control de salud pertinente a esta realidad de la población, especialmente a los recolectores del vertedero, pues ellos en sí mismos actúan como vectores, trasladando infecciones o elementos y compuestos peligrosos para la salud.

Estas comunidades Mapuche, históricamente ligadas a la agricultura y ganadería de subsistencia, que por definición e identidad cultural son gente de la tierra, han debido incursionar en nuevas formas de sustentarse siendo recolectores de basura, ya que, sus tradicionales prácticas de sustento en lo agrícola se han vuelto imposibles por la contaminación, y/o el rechazo que sufren sus productos en cualquier lugar donde los llevan a comercializar, al saber que vienen de Boyeco, sector contaminado.

Con la esperanza de salir adelante, las personas han encontrado en el vertedero una fuente laboral como recolectores de chatarra, se han tenido que exponer al contagio de infecciones, picaduras de insectos, ratones, presencia de perros vagos y enfrentarse al vertedero, un foco de peligrosidad, y sus graves consecuencias; escasez de agua a causa de la contaminación de las napas subterráneas, y por ende, del suelo que ya no pueden sembrar, ni para vender, ni para consumir sus productos. El desamparo que sufren las familias que viven y trabajan en el vertedero Boyeco es completo, el agua, un elemento esencial para la vida, ha desaparecido y la que queda está contaminada. Subsisten solo gracias al agua que llega por los camiones que les abastece la municipalidad, y no les alcanza para vivir.

El trabajo que realizan los recolectores en el vertedero Boyeco se trata también de un trabajo ilícito. Es una labor que la empresa que administra ha permitido, pero ésta autorización es informal, por cuanto, no existe contrato o permiso oficial que permita el trabajo de personas dentro del vertedero. Ante estas condiciones, las personas que trabajan allí, que son alrededor de 200, provenientes tanto de las comunidades indígenas aledañas, como también de la ciudad de Temuco, han depositado sus esfuerzos diarios en conseguir un sueldo a través del reciclaje.

A pesar del tiempo transcurrido, las autoridades responsables, no ofrecen soluciones reales, no existe reparación ni dignidad en sus vidas. Boyeco, y su gente de la tierra (Mapuche), tiene la posibilidad de desaparecer tras inmensas dunas de basura traídas de Temuco. Se ha roto, tal vez en forma permanente, el equilibrio sistémico donde las comunidades convivían. Se ven condenados a ahogarse en la desesperanza que crece día a día tras las promesas incumplidas, la falta de agua, la convivencia con la basura, los perros vagos y vectores que amenazan la vida y la salud familiar, día a día.

Muchas familias no reconocen directamente el daño que significa para ellos la existencia del vertedero, la situación de pobreza y ruralidad en la que viven por generaciones parece ayudar a invisibilizar las consecuencias catastróficas que esta instalación ha llevado a sus vidas. Pero es indiscutible que la instalación del vertedero en sus tierras, a escasos metros de sus casas, ha legado a vulnerar nuevamente sus derechos más esenciales, el derecho a la vida, y con ello a vivir en un ambiente libre de contaminación.

Finalmente, parece fundamental que estas personas, las familias y niños afectados gravemente en sus derechos fundamentales, puedan recibir una adecuada asesoría y respaldo legal desde organismos competentes, para establecer el camino para hacer valer sus derechos y recibir las merecidas y justas compensaciones al daño vivido y las soluciones a sus graves problemas.

V.- RECOMENDACIONES.

De acuerdo a lo señalado en este informe, y habiendo consultado en su desarrollo a las comunidades que adhieren a él, concordamos en que el Estado de Chile debe desarrollar una política pública específica para casos como este, que sea conforme a los requerimientos internacionales, para solucionar los impactos ambientales que afecten a los pueblos indígenas. Con ellos, deben efectuarse regularmente estudios de evaluación, que eviten que estas problemáticas sigan presentándose a futuro. De esta manera, y en todas las acciones que en esta materia se lleven a cabo, siempre debería primar el principio de protección de los derechos de los pueblos indígenas por encima de los intereses económicos.

En el caso particular del vertedero Boyeco, consideramos que el Estado de Chile, debe tomar medidas inmediatas para resolver el problema que aqueja a las comunidades, en este sentido, y habiéndose comprometido la Municipalidad de Temuco a cerrar el vertedero hace años, existiendo un Plan de Cierre elaborado y aprobado, éste debería hacerse efectivo de inmediato, o en su defecto, lo más pronto posible, por cuanto el vertedero de Boyeco no puede seguir operando ni recibiendo más desechos. Junto a ello, deben llevarse a cabo todas las medidas de mitigación del daño que se ha causado desde la instalación del vertedero, sin consentimiento previo de los habitantes, entre ellas, las comunidades ponen de manifiesto la necesidad urgente de mejorar la problemática de acceso y distribución del agua, estableciéndose una forma de acceso permanente al agua potable, sin depender de los camiones municipales, quienes no tienen un cronograma ni organización para hacer su entrega, los cuales no garantizan las condiciones mínimas de salubridad para ser consumida por seres humanos.

Por último, y debido a que las comunidades han debido lidiar con la instalación de un vertedero en medio de sus propiedades, y todas las consecuencias sociales, ambientales, de

salud y económicas que ello trae aparejado, creemos que es necesario que se tomen todas las medidas que permitan indemnizar o compensar el daño causado durante más de 20 años y que sigue produciéndose día a día hasta la fecha de hoy.

ANEXO 1. REFERENCIAS.

- **Recursos de protección:**

<http://www.australtemuco.cl/site/edic/20031223041733/pags/20031223045018.html>

<http://www.mapuexpress.net/?act=news&id=7986>

<http://www.laopinon.cl/admin/render/noticia/22003>

- **Derechos ambientales:**

<http://www.elaw.org/system/files/EcologistaAarhus.pdf>

<http://www.anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/viewFile/11486/11847>

http://www.fne.gob.cl/wp-content/uploads/2012/07/irsd_074_2012.pdf

http://www.farn.org.ar/investigacion/codigo_ambiental/informe_final_dic07/RE/re_salud.pdf

- **Racismo ambiental ONU:**

<http://www.mapuexpress.net/?act=news&id=4536>

<http://www.biobiochile.cl/2009/08/19/onu-entregara-a-fines-de-agosto-recomendaciones-sobre-conflicto-mapuche.shtml>

http://www2.ohchr.org/english/bodies/cerd/docs/ngos/comunidades_mapuche_chile_CERD75.pdf

<http://www.elperiodista.cl/newtenberg/1946/printer-82812.html>

<http://chilecontaminada.blogspot.com/2009/12/racismo-ambiental-en-la-region-de-la.html>

- **Cronología del conflicto:**

<http://www.mapuche.info/mapu/wallma030510.html>

- **Resolución 51/09 COREMA Araucanía:**

https://www.e-seia.cl/archivos/RCA_OKA.pdf

- **Documentos consultados**

Universidad de La Frontera, & Temuco, M. d. (2008). *Primer Informe de Avance. Estudio de Ingeniería del Plan de Cierre Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de Temuco*. Temuco: IMA-UFRO.

Ibacache, J., Chureo, F., McFall, S., & Quidel, J. (2001). Promoción de la Medicina y Terapias Indígenas en la Atención Primaria de Salud: El Caso de los Mapuche de Makewe-Pelale de Chile. Organización Panamericana de la Salud.

Instituto Nacional de Derechos Humanos. 2011. Situación de los Derechos Humanos en Chile.

Ministerio de Salud. 2011. Estrategia Nacional de Salud para el Cumplimiento de los Objetivos Sanitarios Década 2011 – 2020. Elige Vivir Sano. Chile

Ministerio de Salud [MINSAL] (2006). Norma General Administrativa N° 16: Interculturalidad en los Servicios de Salud. Recuperado de juridico1.minsal.cl/RESOLUCION_261_06.doc

Ministerio de Salud [MINSAL] (2006). Política de Salud y Pueblos Indígenas. Santiago, Chile.

Ministerio de Salud, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad Alberto Hurtado Observatorio Social. 2010. ENCUESTA NACIONAL DE SALUD. CHILE 2009-2010

Organización Internacional del Trabajo [OIT] (1989). Convenio 169. Recuperado de http://www.oit.org.pe/WDMS/bib/publ/libros/convenio_169_07.pdf

OLCA. (21 de abril de 2005). *Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales*. Recuperado el 10 de marzo de 2013, de Grave contaminación en Boyeco pone en serio riesgo a la población: <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=1953>

Prüss-Üstün, Annette. OMS. 2006. Ambientes saludables y prevención de enfermedades : hacia una estimación de la carga de morbilidad atribuible al medio ambiente: resumen de orientación)

Sustentable, C. (2004). *Impactos ambientales en Chile. Desafíos para la Sustentabilidad*. Santiago: LOM.

Universidad de La Frontera. Ossa G, X., Orellana C, J. 2009. Estudio Diagnóstico de Salud en Periferia de Vertederos Públicos. DIA Plan de Cierre Vertedero de Pitrufquén. Región de La Araucanía, Chile.

Universidad Diego Portales, Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho. 2012. Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2012.

Universidad de La Frontera, Instituto Medio Ambiente. 2008. “Plan de Cierre del Centro de disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios Comuna de Temuco”: (1)

VALDIVIA CABRERA, Gonzalo. Encuesta Nacional de Salud 2009-2010: Enseñanzas y desafíos. Rev. Chilena Enfermedades Respiratorias. 2011, vol.27, N°1 [citado 2013-03-24], pp. 5-6 . Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-73482011000100001&lng=es&nrm=iso. ISSN 0717-7348. doi: 10.4067/S0717-73482011000100001.

ANEXO 2. DISTRIBUCION DE COMUNIDADES MAPUCHE DEL SECTOR BOYECO,
CONSIDERANDO LA UBICACION DEL VERTEDERO

